



Resolución sobre la corrección de errores materiales detectados en el pliego de bases del concurso para el otorgamiento de la concesión administrativa para la ocupación y explotación del local destinado a bar restaurante, ubicado en la calle Gobernador, núm. 2 a 10, en la zona de servicio del puerto de Fornells (exp. 1977/2020)

Antecedentes

1. En fecha 4 de febrero de 2021 se publica en *Boletín Oficial de las Islas Baleares* (BOIB núm. 15, de 04/02/2021) el anuncio de concurso para el otorgamiento de la concesión administrativa para la ocupación y explotación de local destinado a bar restaurante ubicado en la calle Gobernador, n.º 2 a 10, en la zona de servicio del puerto de Fornells.
2. En fecha 4 de febrero de 2021 se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la página web de Ports de les Illes Balears), el pliego de bases que ha de regir el mencionado concurso.
3. Se han detectado varios errores materiales en el pliego de bases que resulta necesario subsanar.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que “2. *Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos, existentes en sus actos.*”

Por todo ello, dicto la siguiente





G CONSELLERIA
O MOBILITAT I HABITATGE
I PORTS ILLES BALEARS
B

 **Ports IB**

Resolución

1. Rectificar errores materiales detectados en el pliego de bases, el cual queda redactado según el documento que se adjunta como Anexo I.
2. Publicar esta Resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la página web de Ports de les Illes Balears.

Palma,

El vicepresidente de Ports IB

Xavier Ramis Otazua

